



20171118



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI, **10 FEB. 2017**

DECRETO MUNICIPAL N° 302 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso OIRS N° 230 de fecha 07 de febrero de 2017, de Don Demetrio Norambuena Candía, Presidente Centro Cultural El Nevado de Longaví, que solicita permiso para realizar Zumbatón, a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Longaví.

DECRETO:

AUTORIZASE el permiso municipal N° 46 de fecha 10 de febrero de 2017, a nombre de Demetrio Norambuena Candía **R.U.N. N° 13.576.892-8, Presidente del Centro Cultural El Nevado de Longaví**, para realizar Zumbatón en gimnasio Colegio Abate Molina a beneficio del Cuerpo de Bomberos de Longaví, el 10 de febrero de 2017, desde las 17,00 a 23,00 horas.

PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
ALCALDESA (S)



S. Gonzalez/A. Jaque
Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web